



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA:

"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS" con código N° 2162527

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la contratación del **Servicio de Un (01) Asistente de Residente de Obra** para la Obra **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado la continuidad de la ejecución de la Obra **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527 para tal fin, se requiere personal técnico para desempeñarse como Asistente de Residente de Obra, que permita efectuar un adecuado control técnico de la obra y conseguir que la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos cumpla con los objetivos y metas trazadas.

3. ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo.

Tal es así que la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Sub Gerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local viene ejecutando la OBRA: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527, bajo la modalidad de Administración Directa.

Estando en proceso de ejecución la OBRA: **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** con código N° 2162527 requiere contar los servicios de 01 PERSONA NATURAL correspondiente a las actividades inherentes a la ejecución de la Obra, que permitan brindar el **Servicio Asistente de Residente de Obra**.

4. OBJETIVOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conferidas conviene en contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el servicio como **ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Proyecto **"CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 CONDICIONES DE SERVICIO

En caso de paralización o suspensión de obra, el plazo de servicio contratado se contabilizará días laborados para ejecutar el pago correspondiente y previa notificación por el área usuaria se suspende el servicio contratado durante la etapa de paralización o suspensión de obra.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

5.2 ACTIVIDADES

- Apoyo al Residente de Obra, en la elaboración programación de obra. (La ejecución mensual, Cronograma de ejecución de obra).
- Apoyo en la revisión del Expediente Técnico de acuerdo al avance de la partida, previa coordinación con el Residente de Obra.
- Apoyo en la elaboración de requerimientos para el abastecimiento de materiales y equipos en forma oportuna, de acuerdo al cronograma de adquisición de materiales, insumos y eventuales servicios según corresponda.
- Apoyo en la verificación del procedimiento constructivo de la ejecución de la Obra, previa coordinación con el Residente de Obra.
- Apoyar e informar al Residente de Obra los acontecimientos a fin de que se registre en el cuaderno de obra las incidencias y/o ocurrencias diarias en la obra (consultas, propuestas, avances físicos/financieros); en el caso de la utilización de materiales, mano de obra y equipos, el registro debe ser diario.
- Apoyo en la validación de los registros de utilización de mano de obra y de equipos planteados por los responsables respectivos, así como velar por el uso eficiente de los equipos asignados.
- Apoyar al Residente de obra a rellenar el cuaderno de obra las causales de generación de modificaciones al expediente técnico (plazo y presupuesto).
- Apoyo al Residente de obra en la implementación de los mecanismos de control más idóneos y convenientes para comprobar la situación, estado y uso de los bienes que estén sujetos a su responsabilidad, como partes diarios, sean de movimiento y/o de rendimiento, dejando constancia de ello en el cuaderno de obra, así como en los informes mensuales a presentar.
- Apoyo en la elaboración de la valorización de obra mensual, que debe de ser realizado al costo directo, así mismo la valorización del proyecto en general debe de contener los componentes que se realizaron en la etapa de ejecución. El contenido de la valorización se adjunta en el anexo N° 01.
- Los Asistentes del Residente deben cumplir estrictamente con el Expediente Técnico, y de ser necesario apoya al residente de obra a la hora de plantear modificaciones o consultas pertinentes por cuaderno de obra y recibida por el mismo medio la opinión del inspector o supervisor de obra.
- Cuando existan modificaciones en la etapa de ejecución, el Residente y los Asistentes podrán elaborar los expedientes de modificaciones siempre en cuando estas no sean modificaciones significativas (mayores metrados, partidas nuevas que no demanden estudios de ingeniería), en caso correspondan a modificaciones significativas, se desarrolle mediante consultoría externa.

5.3 PROCEDIMIENTO

Para el cumplimiento de actividades, es importante que el **ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA** conozca lo siguiente:

- Manejo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Conocimiento de la Normativa vigente para Obras por Administración Directa.
- Manejo en ofimática.
- Manejo del Sistema de Gestión Digital

5.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.3.1 LUGAR

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

- Departamento : HUANUCO
- Provincia : LEONCIO PRADO
- Distrito : RUPA RUPA
- Lugar : Campus Universitario

5.3.2 PLAZO

El plazo de prestación del servicio de supervisión de obra será de 45 días calendarios, según siguiente detalle:

- 30 días calendarios a la presentación del informe mensual.
- 15 días calendarios a la presentación del informe final.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 CAPACIDAD LEGAL

- Persona natural
- RNP si la contratación.
- Ficha RUC vigente.

**6.2 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Bachiller en Ingeniería Civil, Arquitectura y/o afines.

**6.3 EXPERIENCIA TECNICA PROFESIONAL
EXPERIENCIA GENERAL**

Haber laborado como mínimo 06 meses como: Asistente en Supervisión y/o Asistente de Residente de Obra y/o Asistente del Inspector de obra, en el sector Público o Privado

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Siendo de propiedad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.

7.2 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El responsable de otorgar la conformidad de los servicios será la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

7.3 FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo descrito en el expediente técnico, el Valor Referencial es de S/ 00/100 Soles) incluido los Impuestos de Ley.

El pago por el servicio contratado se efectuará en dos (02) **armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos
1er Pago	90% del monto contractual será cancelado a la ejecución del 100% del 80.63% del saldo obra complementaria, previa presentación y conformidad del informe mensual.
2do Pago	10% A la presentación del Informe Final.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Informe de actividades de cada entregable del consultor conteniendo 02 juegos (01 original y 01 copia) en formato físico. En caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona natural deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor), y en caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona jurídica deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor) y del gerente de la empresa.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

7.4 PENALIDADES APLICABLES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.

En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contratista del Estado.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Lechuga

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES